



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<b>X</b>		SERVICIO:			
<b>REGISTRO ANTE EL SURA</b>									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CR/200/2025			
<b>EL REGISTRO ANTE EL SURA (SISTEMA UNICO DE REGISTRO AGROPECUARIO)</b>									
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9.2, 9.3 FRACCIÓN I, 9, 4 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIONES I, II Y III, 2, FRACCIONES VI, VII, XXXVI, XLVIII Y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 115 Y 116, 118 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, DE LA ACUACULTURA, APICULTURA Y EL AGAVE DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.							
DOCUMENTO A OBTENER:		<b>REGISTRO ANTE EL SURA</b>				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		<b>UN AÑO</b>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL SISTEMA SURA			
CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE:			CUANDO SE CUENTA CON GANADO BOVINO, OVINO, CAPRINO, PORCINO, PECES, AVES DE CORRAL, PLANTÍOS DE GLADIOLA, MAGUEYES, FRESAS, Y APICULTURA.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SÍ ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.						
REQUISITOS:				ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS PECUARIAS</b>									
INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, LETRAS Y NÚMEROS PARA TATUAJE Ó DIBUJO DE FIERRO PARA MARCAJE EN HOJA DE 10 X 10				<b>NO</b>	<b>5</b>	REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SU REGISTRO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS AGRÍCOLAS</b>									
INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, LETRAS Y NÚMEROS PARA MARCAJE DE 10 X 10 REGISTRO DEL CIUDADANO EN LA BITÁCORA				<b>NO</b>	<b>5</b>	REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SU REGISTRO.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDE LA PERSONA INTERESADA A NUESTRA OFICINAS PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PERSONAL CAPACITADO REALIZA EL REGISTRO CÓMO SE VA PIDIENDO EN EL SISTEMA							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		UNA VEZ CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE FORMA INMEDIATA.							
COSTO:		\$135.00		PARA ÉSTE AÑO DE ACUERDO A LA UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)					
FORMA DE PAGO:		<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA PORTAL DE PAGOS	<input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE UN RECIBO FOLIADO EXPEDIDO							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NINGUNA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		UNA VEZ EFECTUADO EL REGISTRO ANTE EL SURA SU RENOVACIÓN SERÁ POR CADA AÑO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				DIRECCIÓN DEL CAMPO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A. PASCUAL MARCELINO DE LA CRUZ					
DOMICILIO:	CALLE:	RICARDO FLORES MAGÓN			No. 5	PLANTA ALTA	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JIQUIPILCO		
C.P.	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
01	7122146059	N/A	N/A	direcciondelcampojiq@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				No. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	ÚNICAMENTE SE PODRÁ DESCARGAR ESTANDO YA REGISTRADO ANTE EL SISTEMA POR UNA PERSONA CONFIABLE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL CAMPO, CUIDANDO DE LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI ADQUIERO UN CABALLO LO TENDRÉ QUE REGISTRAR ANTE EL SURA?						
	NO, EN LOS CABALLOS SE SOLICITAN GUÍAS O SEA PERMISOS PARA SU MOVILIZACIÓN Y/COMPRA-VENTA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI DEJO DE PAGAR UN AÑO Ó MÁS SE PIERDE EL REGISTRO?						
	EL REGISTRO NO SE PIERDE, SU VALIDEZ SI, DESDE EL AÑO QUE SE DEJÓ DE PAGAR Y PARA SU RENOVACIÓN SE TENDRÁN QUE PAGAR EL AÑO Ó LOS AÑOS QUE NO FUERON PAGADOS HASTA CUMPLIR CON EL AÑO QUE CORRESPONDE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ TENDRÉ SANCIONES POR NO REGISTRARME ANTE EL SURA?						
	EL REGISTRO ES INDISPENSABLE PARA APOYOS SUBSIDIADOS, A LA VEZ QUE SERVIRÁ PARA LA COMPRA-VENTA DEL GANADO EN SU TRASLADO AL IGUAL PARA PODER RECONOCER EL GANADO DE CADA PROPIETARIO Ó QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIERA PERDERSE Ó SER SUSTRAIÓ DE ALGÚN LUGAR.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  C. MARÍA GRACIELA IBARRA GARCÍA ENLACE MEJORA REGULATORIA	 WISTO BUENO:  L.A. PASCUAL MARCELINO DE LA CRUZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CAMPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28 /01 /2025
--	---	---